	ACUERDOS	Código F-PA-13	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NTI. 817.005.028- 2</i>		Página 1 de 2

ACUERDO NÚMERO 13 DE 2018

(08 MAY)

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO DEL SALARIO AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN - CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, especialmente las señaladas en el numeral 6°. Del artículo 313 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y en especial las contenidas en el Decreto 309 del 19 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 309 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Gobierno Nacional, estableció los límites máximos salariales de los Alcaldes de las entidades territoriales, cuyo monto, lo fijan los Concejos Municipales de acuerdo a lo indicado en la norma en mención.


Que teniendo en cuenta, que el Municipio de Popayán es de categoría segunda, el límite máximo salarial mensual que deberá tener en cuenta el Concejo municipal, para fijar el salario del Alcalde, será de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECINETOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9.500.954=), valor que deberá reconocerse retroactivamente a partir del primero de enero de 2018.

Que es responsabilidad del Concejo Municipal, definir el valor mensual como salario para el ejecutivo municipal, teniendo como base, que no podrá ser inferior al valor devengado en la actualidad, ni superior a los topes establecidos en el Decreto Nacional antes mencionado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°.- Fijar el salario mensual del Alcalde Municipal de Popayán – Cauca, en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECINETOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9.500.954=), de acuerdo al contenido del artículo 3° del decreto 309 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Gobierno Nacional.

	ACUERDOS	Código F-PA-13	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NTI. 817.005.028- 2		Página 2 de 2

Artículo 2°.- La bonificación de dirección, para el señor Alcalde, continuará reconociéndose en los mismos términos y condiciones a que se refiere el Decreto 4353 de 2004, modificado por el decreto 1390 de 2008, y las demás normas que los modifiquen o adicionen.

Artículo 3°._ El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2018


Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

El Presidente,



FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO

La Secretaria General,



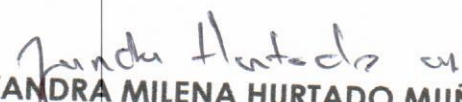
ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ

CERTIFICACION

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

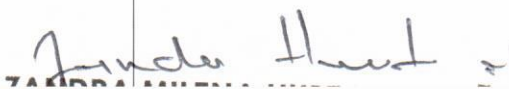
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde el día 21 de marzo y recibió sus dos debates reglamentarios los días 19 y 29 de abril de 2018, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.




ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ
Secretaria General

REMISION: Hoy 04 de mayo de dos mil dieciocho (2018), remito el presente Acuerdo al despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo. Consta de un original, dos (2) folios y cinco (5) copias de un mismo tenor.



ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1

NOTA DE RECIBO: Popayán, mayo ocho (8) del Dos Mil Dieciocho (2018), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 13 del 2018, siendo las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

J R
JOSE RAFAEL VILLA M.
 Técnico Operativo
 Secretaria de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán, mayo ocho (8) de dos mil dieciocho (2018).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DE POPAYÁN SANCIONA** el anterior Acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


 Ⓡ **CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO**
 Alcalde del Municipio de Popayán


ALBA LUCIA OTERO OCHOA
 Secretaria de Gobierno Municipal

NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN


ALBA LUCIA OTERO OCHOA
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: José Rafael Villa M. *J R*
 Reviso: Dra. Alba Lucia Otero Ochoa
 Anexo: N/A
 Copia: N/A

REVISIÓN JURÍDICA
 EDIER MARTÍNEZ